



Resolución sobre incidencias por COVID-19 en pruebas de evaluación del 1º semestre

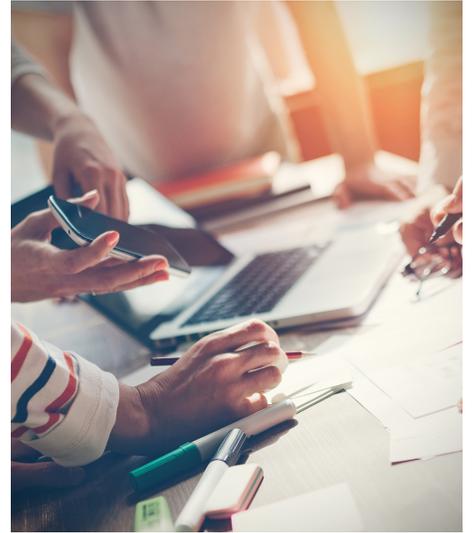
12/01/2022

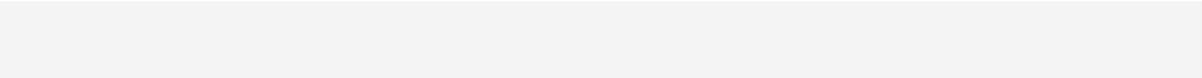
Estudiantes Profesorado

Para general conocimiento de la comunidad educativa de la ETSAG se da difusión a la siguiente Resolución del Vicerrectorado de Docencia relativa al procedimiento a seguir en situaciones e incidencias derivadas a la COVID-19 durante las pruebas finales de evaluación del primer semestre.

- [Descargue documento firmado digitalmente en PDF](#)

RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL VICERRECTOR DE DOCENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN INSTRUCCIONES SOBRE EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS ASOCIADAS A LA COVID-19 EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS FINALES DE EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 2021/2022





1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta Resolución se aplica a la gestión de las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de las pruebas finales de evaluación en convocatoria ordinaria y extraordinaria del primer semestre en centros con calendarios de semestres cerrados, y en convocatoria ordinaria del primer semestre en centros con calendario de semestres abiertos, del curso académico 2021/2022. Se trata de atender circunstancias no contempladas en la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), en la que se establece el procedimiento a seguir, condiciones y requisitos para la concesión, en su caso, de una convocatoria de incidencias en un contexto de normalidad académica.

En este sentido, esta Resolución se aplicará cuando se trate de incidencias asociadas a la COVID-19 que se produzcan antes del desarrollo de estas pruebas finales de evaluación.

2. Alcance.

Podrán solicitar la evaluación por incidencias asociadas a la COVID-19, los y las estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por parte del Centro o por la Comisión Académica del Máster según el calendario establecido para ello.

Los supuestos en los que se podrá solicitar y acudir a esta evaluación por incidencias asociadas a la COVID-19, salvo comunicación expresa por parte de las autoridades sanitarias competentes, son los siguientes:

1. Estudiantes diagnosticados con COVID-19, y que se encuentren en situación de aislamiento durante el periodo en el que tengan lugar la prueba o pruebas finales de evaluación.
2. Estudiantes con sintomatología asociada con la COVID-19, cuya situación haya sido previamente comunicada al Servicio de Salud y Prevención de la UGR, a través de los medios establecidos para ello, y que deberán seguir las condiciones de aislamiento que les sean indicadas.

3. Inicio del procedimiento.

El/la estudiante solicitará la evaluación por incidencias asociada a la COVID-19 mediante el procedimiento que estará disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-por-incidencias/>). Junto a la solicitud se acompañará el informe del Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada (<https://ssp.ugr.es/informacion/noticias/covid-19-estudiantes>) o un informe del resultado de una prueba de alta resolución del virus SARS-COV2 (PCR o test de antígeno).

